

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO

TERCER TRIMESTRE

01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO

JEFE DE CONTROL INTERNO

NOVIEMBRE DE 2025

Carrera 5 No 2-11 – Centro - Popayán  
Teléfono: 8205898  
[www.movilidadfutura.gov.co](http://www.movilidadfutura.gov.co) – [movilidadfuturapopayan@hotmail.com](mailto:movilidadfuturapopayan@hotmail.com)  
Nit: 900323358-2

Página 2 de 9

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el “Informe de Austeridad del Gasto”, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia y demás normas fijadas en esta materia por el Gobierno Nacional, cuyo objetivo es realizar la comparación y análisis frente a los gastos del mismo periodo durante la vigencia 2024 y como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

## 2. OBJETIVOS

Presentar el informe trimestral de austeridad en el gasto público, en relación a los gastos ejecutados durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 y, de ser necesario brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

Informar el comportamiento y comparativo de gasto entre el tercer trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, enfatizando sobre la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.

Proponer recomendaciones y acciones de mejora en el gasto que exceda los porcentajes comparados o justificar las acciones que generan dicho gasto.

## 3. METODOLOGÍA

Se verificaron los reportes de gastos enviados por el proceso de Gestión Financiera de Movilidad Futura S.A.S y analizaron los conceptos que están relacionados con el gasto, en la entidad.

## 4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados por la entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre, para lo cual se verificaron y analizaron los pagos realizados entre los cuales se encuentran sueldo de personal; viáticos y gastos de viaje; vacaciones, servicios públicos; telefonía celular; impresos y publicaciones; papelería, fotocopias y escáner; publicidad; honorarios; otros servicios profesionales de apoyo a la gestión; materiales y suministros; combustible; eventos y capacitaciones y, realizar un comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2024.

## 5. CRITERIOS

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y demás normas que tienen relación con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan Recursos Públicos, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al tercer trimestre de 2025.

Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia, Art: 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1737 de 1998 - "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia"
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021



disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo".

## 6. RESULTADOS

### 6.1 SERVICIOS PERSONALES DE NÓMINA:

Con corte a 30 de septiembre de 2025, se evidencia que para el rubro denominado sueldo de personal, se presentó durante el trimestre una reducción del **20%**, toda vez que durante el periodo objeto de análisis en 2024 se pagó por este concepto, un valor de **noventa y un millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos tres pesos M/Cte.** (\$ 91.629.403), frente a **setenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos dos pesos M/Cte.** (\$ 73.565.802) pagados en 2025. En ese sentido se encontró que la variación se presenta dado que, durante el periodo no se contó con el profesional líder del proceso de Gestión Jurídica, por tanto, al no tener contratada a esta persona, no se refleja el pago de salario.

### 6.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el tercer trimestre de 2025, el área de Gestión Financiera reportó un gasto total por este concepto de **veintisiete millones trescientos veintinueve mil novecientos ochenta y tres pesos M/Cte.** (\$ 27.329.983), lo que representa una **reducción del 7%** en comparación con el mismo periodo en el año 2024, en el que se ejecutaron **veintinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos M/Cte.** (\$ 29.487.288).

Esta disminución obedece principalmente a la necesidad de atender compromisos institucionales con menor frecuencia, ante entidades del orden nacional y regional. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que dichas acciones son fundamentales para avanzar en la gestión y seguimiento de proyectos estratégicos de la entidad para la puesta en operación del SETP.

### 6.3 GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS

Por concepto de gastos de viaje a contratistas, se presentó un **incremento del 33%** en el tercer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. En 2024, este rubro registró un gasto de **cinco millones sesenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos**



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02 Fecha: 23/03/2021



Alcaldía de Popayán

M/Cte. (\$5.063.178), mientras que en 2025 el valor ejecutado ascendió a **siete millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos M/Cte. (\$7.584.909)**.

Este incremento se debe a una mayor necesidad de desplazamientos por parte del personal contratista de Movilidad Futura S.A.S., la cual surge de compromisos institucionales ante entidades del orden nacional o regional.

#### 6.4 VACACIONES

Por concepto de vacaciones, se evidencia que en el tercer trimestre de 2025 la entidad pagó un total de **ocho millones novecientos catorce mil treinta y seis pesos M/Cte. (\$ 8.914.036)**, lo que representa un **incremento del 53%** respecto al mismo periodo de 2024, en el cual se ejecutó por este concepto un valor de **cinco millones ochocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos M/Cte. (\$5.824.988)**.

Este incremento obedece al pago de liquidación a un funcionario por concepto de vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

#### 6.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Al verificar el comparativo mensual de los servicios públicos entre los meses de julio, agosto y septiembre de las vigencias 2024 y 2025, se establece que en 2024 la entidad pagó por este concepto un valor que asciende a los **ocho millones novecientos ocho mil cuatrocientos pesos M/Cte. (\$ 8.908.400)**, mientras que en el mismo periodo de 2025 el valor ascendió a **once millones ciento veinte mil seiscientos sesenta pesos M/Cte. (\$ 11.120.660)**, evidenciándose un **incremento del 25%**.

#### 6.6 TELEFONÍA CELULAR

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se realizaron pagos por este concepto, debido a la **cancelación del servicio**, lo que refleja una **reducción del 100%** en el valor ejecutado frente a periodos en los que dicho servicio estuvo activo.

#### 6.7 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Carrera 5 No 2-11 – Centro - Popayán  
Teléfono: 8205898  
[www.movilidadfutura.gov.co](http://www.movilidadfutura.gov.co) – [movilidadfutura.popayan@hotmail.com](mailto:movilidadfutura.popayan@hotmail.com)  
Nit: 900323358-2



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021



Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, la entidad no efectuó pagos por este concepto.

Sin embargo, en el mismo periodo de la vigencia 2025, la entidad realizó pagos por valor de **un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$ 1.485.000)**, reflejándose así un **incremento del 100%**.

Esta variación obedece a la **fluctuación natural en la ejecución de este tipo de gastos**, los cuales dependen de las necesidades específicas que se presenten en cada periodo.

#### 6.8 PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANER

Durante el tercer trimestre tanto de la vigencia 2024 como de la vigencia 2025 no se realizaron gastos por este concepto.

#### 6.9 PUBLICIDAD

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, se ejecutaron recursos por este concepto que ascienden a un valor de **seis millones de pesos M/Cte. (\$ 6.000.000)**. Frente a **nueve millones seiscientos mil pesos M/Cte. (\$ 9.600.000)** pagados durante el mismo periodo en la vigencia 2025, lo que representa un **incremento del 60%** respecto al año anterior.

Este comportamiento obedece a la **materialización de actividades orientadas a la divulgación y socialización de información estratégica** con los diferentes actores vinculados al desarrollo del proyecto SETP Popayán, tales como autoridades locales, ciudadanía, medios de comunicación y otros grupos de interés.

#### 6.10 HONORARIOS

El valor pagado por concepto de honorarios presentó una **reducción del 53%** al comparar el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025. En 2024, el valor ejecutado por este concepto fue de **ochenta y cuatro millones seiscientos nueve mil novecientos noventa y tres pesos M/Cte. (\$ 84.609.993)**, mientras que en 2025 ascendió a **treinta y nueve millones setecientos mil pesos M/Cte. (\$ 39.700.000)**.

Esta reducción se encuentra dentro de los parámetros normales y responde a las **necesidades operativas de la entidad**, y al cumplimiento de los compromisos derivados del pago de honorarios en el marco de los procesos misionales y administrativos que adelanta la entidad.

## 6.11 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Durante el tercer trimestre tanto de la vigencia 2024 como de la vigencia 2025 no se realizaron pagos por este concepto.

## 6.12 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El pago por concepto de **prestación de servicios de apoyo a la gestión** presentó una **reducción del 11%** al comparar el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025. En 2024, el valor ejecutado por este concepto fue de **seiscientos cuarenta millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos M/Cte. (\$ 640.756.593)**, mientras que en 2025 ascendió a **quinientos sesenta y ocho millones novecientos veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. (\$ 568.928.258)**.

Reducción que obedece a la menor demanda de **personal de apoyo a la gestión**, en función de los requerimientos operativos y administrativos de la entidad. Dicha variación se considera dentro de los **parámetros normales de ejecución presupuestal**, teniendo en cuenta los ciclos contractuales y la planificación institucional en materia de recursos humanos para el cumplimiento de las metas misionales.

## 6.13 MATERIALES Y SUMINISTROS

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, la entidad no incurrió en gastos por este concepto. En contraste, en el mismo periodo de la vigencia 2025 la entidad pago por este concepto un valor de **un millón quinientos dieciocho mil pesos M/Cte. (\$ 1.518.000)**, lo que representa un **incremento del 100%**.

Este comportamiento corresponde a la **naturaleza variable del gasto en materiales y suministros**, el cual está directamente relacionado con las **necesidades operativas específicas** que surjan durante la vigencia.

## 6.14 COMBUSTIBLE

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 la entidad pagó por este concepto la suma de **dos millones seiscientos cuarenta mil ciento veinte seis pesos (\$ 2.640.126)**, frente al valor pagado durante la vigencia 2025 que alcanzo la suma de **dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos M/Cte. (\$ 2.146.876)**, diferencia que representa una

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

disminución en el gasto del 19%. El gasto por este concepto está relacionado con el uso del vehículo y sujeto a temas institucionales, en ese sentido, la reducción presentada se relaciona con las necesidades de uso que se presentaron durante el periodo.

#### 6.15 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, **no se ejecutaron recursos por este concepto**. En contraste, durante el mismo periodo de la vigencia 2025, la entidad pago por este concepto un valor de **un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil cien pesos M/Cte. (\$ 1.654.100)**. Reflejándose un incremento del 100% en el gasto por este concepto. Este comportamiento corresponde a la naturaleza variable del gasto en **eventos y capacitaciones**, el cual está directamente relacionado con las **necesidades de acuerdo a la programación de eventos** que surjan durante la vigencia



JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO  
Jefe de Control Interno

Anexo: Tablas Austeridad del Gasto III Trimestre Vigencia 2025  
Revisó: Jairo Ernesto Duque Rosero – Jefe de Control Interno  
Proyectó: Wilman Ledezma Navia – Profesional de Apoyo

